



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Página web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3280/20

DOLORES, 12 de AGOSTO de 2020

REF.: TASA DE JUSTICIA PAGO ELECTRÓNICO

La Suprema Corte de Justicia aprobó a través de la Resolución SC N° 761/20 el sistema de pago electrónico de las "Tasas Retributivas por Servicios Judiciales", en el ámbito del Poder Judicial provincial.

Se podrá pagar electrónicamente la Tasa de Justicia por los sistemas de banca virtual, cajeros automáticos de la red Link y tarjetas de crédito y débito.

El nuevo servicio estará disponible a partir del 10 de agosto.

RESOLUCIÓN SC N° 761/20



[VER Video Instructivo](#)

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-